

**INFORME DE COMISARIO A LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS Y
DIRECTORIO DE LA COMPAÑÍA EXPOTALSI S.A. POR EL
EJERCICIO ECONOMICO 2011**

En cumplimiento a lo estipulado en el Artículo No. 279 de la Ley de Compañías, y su reglamento codificado, se han efectuado procedimientos de control, dentro del marco del alcance de mi revisión que se explica más ampliamente en los párrafos que siguen, orientados a cumplir con las obligaciones y funciones de Comisario, pongo en consideración de los señores Accionistas, el presente Informe sobre los Estados Financieros correspondientes al ejercicio económico comprendido entre el 1 de Enero al 31 de Diciembre del 2011. Los Estados financieros son responsabilidad de la Administración y consiste en cumplir y expresar una opinión dentro del marco legal de las funciones de Comisario.

Como parte de esta revisión se efectuaron pruebas de cumplimiento con relación a las principales disposiciones y normas estatutarias, reglamentarias y resoluciones de la Junta de Accionistas y Directorio, con el objeto de verificar y examinar:

- a) El cumplimiento por parte de los Administradores de normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como las resoluciones de la Junta General de Accionistas.*
- b) Si la correspondencia, los libros de actas de Junta General, libro de acciones y accionistas, comprobantes y libros de contabilidad, se llevan y se conservan de conformidad con las disposiciones legales.*
- c) De acuerdo a las Normas Internacionales de Información Financiera, NIIF para Pymes, la compañía está en su período de transición y adopción por primera vez.*
- d) Los procedimientos de los controles internos establecidos por la Compañía son adecuados.*
- e) Que los estados financieros son confiables, han sido elaborados de acuerdo con los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados y surgen de los registros contables de la Compañía.*



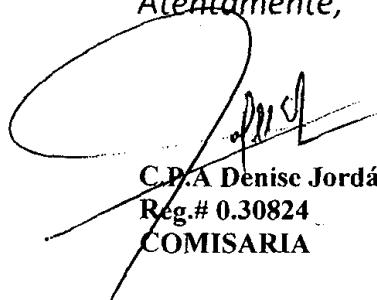
El resultado de mis pruebas no reveló situaciones que, en mi opinión se consideren incumplimientos por parte de EXPOTALSI S.A. , con las

disposiciones mencionadas en el párrafo primero, por el periodo del 01 de Enero al 31 Diciembre, 2011.

En base a la revisión y otras pruebas efectuadas, no ha llegado a mi conocimiento ningún asunto con respecto a los procedimientos de control interno, cumplimiento de presentaciones de garantías por parte de los administradores, omisión de asientos en el orden del día de las Juntas Generales, propuestas de renovación de los administradores y denuncias sobre la gestión de los administradores, que me hicieren pensar que deban ser informados a ustedes.

Guayaquil, Marzo 23, 2012

Atentamente,



C.P.A Denise Jordán Andrade
Reg.# 0.30824
COMISARIA



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CENSALACION

CEDULA DE CIUDADANIA

APELLIDOS Y NOMBRES
JORDAN ANDRADE
DENISE OLIVERA
LUGAR DE NACIMIENTO
GUAYAS
GUAYAS
FECHA DE CARBO CONCEPCION
FECHA DE NACIMIENTO 1978-02-18
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL Divorciada

001843886-0

INSTRUCCION
BACHILLERATO
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
VICTOR HUGO JORDAN THOMAS
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
BOLIVIA ESPERANZA ANDRADE ANDRADE
LUGAR Y FECHA DE CREACION
GUAYAS
2009-03-11
FECHA DE EXPIRACION
2018-03-11

PROFESION
ESTUDIANTE

V4343 W240

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

017-0152
NUMERO

0916436660
CENSO

JORDAN ANDRADE DENISE OLIVERA

GUAYAS
PROVINCIA
ZURENA
PARROQUIA

GUAYAS
CANTON
ZURENA

[Signature]

PRESENTE

